ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1876
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 488 de fecha 03.07.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 18.896 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, a la Srta. Rosa Emilia Ortiz Reyes, Rut 14.203.043-8, domiciliada en Manuel Rodríguez, población Villa Edén N° 5, Los Lirios, comuna de Requínoa, para efectuar el cometido específico de "Apoyo Aseo y Ornato Comunal", por el período comprendido del 05 de Junio al 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de $ 305.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 01.07.2015.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, Contratación vía trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl, de, la Srta. Rosa Emilia Ortiz Reyes, Rut 14.203.043-8, domiciliada en Manuel Rodríguez, población Villa Edén N° 5, Los Lirios, comuna de Requínoa, para efectuar el cometido específico de "Apoyo Aseo y Ornato Comunal", por el período comprendido del 05 de Junio al 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de $ 305.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 01.07.2015

APRUEBASE Contrato de fecha 01.07.2015.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado público (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo